



000049

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

RESOLUCIÓN No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-14-

4051

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**CONSIDERANDO:**

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Décima del Distrito Metropolitano de Quito el 2 de octubre de 2014 que contiene, el aumento de capital suscrito, la desmaterialización de acciones y consiguiente reforma de estatutos, la escisión de la compañía INDUSTRIAS ALES C.A.; y, creación por efecto de la escisión de la compañía HOLDINGPALMACA C.A;

QUE el tercer inciso del artículo 432 reformado de la Ley de Compañías determina que la Superintendencia de Compañías y Valores aprobará de forma previa todos los actos societarios y ejercerá la vigilancia y control de las compañías emisoras de valores que se inscriban en el registro del mercado de valores, disposición aplicable al presente caso pues la compañía INDUSTRIAS ALES C.A. consta como emisora de valores del sector privado con registro No. 95.1.1.125;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención mediante memorando No. SCV-IRQ-DRICAI-SIC-14-943 de 4 de diciembre de 2014 y la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.266 de 16 de diciembre de 2014, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito de USD \$ 36'000.000,00 a USD \$ 39'600.000,00; la desmaterialización de acciones y la consiguiente reforma de estatutos, así como la escisión de la compañía INDUSTRIAS ALES C.A., la misma que continuará realizando las actividades propias de su objeto social, y que se escinde para dar lugar a la creación de la compañía HOLDINGPALMACA C.A., en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Décima del Distrito Metropolitano de Quito, el 2 de octubre de 2014 y disponer que un extracto de la misma se publique en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la creación de la compañía HOLDINGPALMACA C.A., con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, la misma que nace a la vida jurídica como efecto de la escisión de la compañía INDUSTRIAS ALES C.A., con un capital de USD \$ 9'000.000,00 que provienen de la cuenta patrimonial "Resultados Acumulados" y que no implica por tanto una disminución del capital de la mencionada compañía que se escinde; que se regirá por sus propios estatutos que forman parte de la escritura pública de escisión otorgada en la Notaría Décima del Distrito Metropolitano de Quito el 2 de octubre de 2014. |

w.

A.:



4051

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Notaría Décima y la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución de la compañía escindida en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito efectúe los siguientes actos registrales: a) inscriba la escritura pública otorgada en la Notaría Décima del Distrito Metropolitano de Quito el 2 de octubre del 2014 que contiene: el aumento de capital de USD \$ 36'000.000,00 a USD \$ 39'600.000,00; la desmaterialización de acciones y la consiguiente reforma de estatutos de la compañía INDUSTRIAS ALES C.A.; la escisión de la compañía INDUSTRIAS ALES C.A. y la creación por efecto de dicha escisión de la compañía HOLDINGPALMACA C.A. con un capital de USD \$ 9'000.000,00; b) inscriba la presente resolución que contiene la aprobación de los mencionados actos societarios por parte de la Superintendencia de Compañías y Valores; y, c) tome nota de tales inscripciones al margen de la inscripción de la constitución de la compañía INDUSTRIAS ALES C.A. que no obstante escindirse subsiste y continuará realizando las actividades propias de su objeto social.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública, con las razones correspondientes.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 17 DIC. 2014

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

W.
Exp. 677
Tr. 29626